

Santiago, 19 de Agosto de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



2011080123605

22/08/2011 - 11:47

Operador: ESALINAS

Nro. Inscip:637v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De mi consideración:

Ref.: Remite opiniones de directores en relación con la Oferta Pública de Adquisición de Acciones Serie A, B y C de ESSBIO S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045, en relación con la Oferta Pública de Adquisición de la totalidad de las acciones de Essbio S.A. iniciada por Inversiones OTPPB Chile I Limitada y Mareco Holdings Corp, según consta del aviso publicado con fecha 12 de agosto de 2011 en los diarios Estrategia y La Tercera, acompañamos a la presente las opiniones de los directores de la sociedad señores Juan Pablo Armas Mac Donald, Stacey Leanne Purcell, Olivia Penélope Steedman, Juan Ignacio Parot Becker, Alejandro Ferreiro Yazigi y Jorge Lesser García Huidobro, que contienen la opinión fundada de estos acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Jorge Lesser García Huidobro

**Presidente
Essbio S.A.**

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Inversiones OTPPB Chile I Limitada
Mareco Holdings Corp
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa

Santiago, 18 de Agosto de 2011

Señores
Accionistas de Essbio S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Essbio S.A. ("ESSBIO")

De mi consideración:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones Serie A, B y C de ESSBIO (la "**Oferta**"), que fuera formulada por Inversiones OTPPB Chile I Limitada y Mareco Holdings Corp (los "**Oferentes**"), cuyo aviso de inicio fue publicado el día 12 de agosto último en los diarios Estrategia y La Tercera. Según los términos y condiciones de la Oferta, el precio por acción es de \$15,182177 y la Oferta se hace extensiva a las acciones de las Series A, B y C de ESSBIO, en virtud de lo cual los Oferentes podrían llegar a adquirir el 100% de las acciones de ESSBIO.

Dejo constancia que Oferta se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 199 bis de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, como consecuencia de haber adquirido los Oferentes el control de más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, producto de la adquisición en un remate realizado el 15 de julio de 2011 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del 38,44% de las acciones de las ESSBIO, las cuales eran propiedad del accionista Corporación de Fomento de la Producción (el "**Remate**"). El precio de adquisición en dicha oportunidad fue de \$15,182177.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en mi calidad de director de ESSBIO, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de ESSBIO.

I. Relación con el controlador y los Oferentes e interés en la Oferta.

En primer lugar, hago presente a los accionistas que fui elegido director en la Junta Ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011 y asumí mis funciones el día 5 de mayo de 2011, y para efectos de mi elección como tal, he contado con los votos de las sociedades Oferentes.

Además, soy director de AndesCan SpA, sociedad matriz de Inversiones OTTPB Chile I Ltda, y de ESVAL S.A. sociedad también controlada por las sociedades Oferentes. En tales circunstancias, no tengo la condición de director independiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, declaro no tener ningún interés particular en la Oferta distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

II. Conveniencia de la Oferta.

Luego de analizar la Oferta presentada por los Oferentes, cuyos términos se incluyen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondiente, y la información pública de ESSBIO, puedo señalar que el precio de \$15,182177 por acción podría resultar conveniente a los accionistas de la compañía por las siguientes razones:

1. El precio por acción indicado en la Oferta es idéntico al que pagó el grupo controlador a CORFO en el remate del 15 de Julio pasado.
2. El precio de \$15,182177 ofrecido en la OPA implica un múltiplo de 12,4 veces EBITDA considerando el resultado de acuerdo los estados financieros a diciembre de 2010, lo que se compara positivamente con múltiplos de otras transacciones similares y aquellas recientes de empresas sanitarias en Chile.
3. Es esperable que la liquidez de las acciones se vea afectada negativamente una vez que se materialice la adquisición objeto de la Oferta, situación que puede afectar a aquellos accionistas que opten por no vender.

III. Consideraciones Finales.

Hago presente a los señores accionistas que la opinión expresada en la presente no debe estimarse, ni directa ni indirectamente, como un consejo o sugerencia para vender o no las acciones de ESSBIO en la Oferta, sino simplemente como una opinión informada de un director de la sociedad. Los señores accionistas en forma individual tienen la posibilidad de contar con los asesoramientos que estimen pertinentes, sean estos financieros, tributarios, legales o de otra naturaleza, para la toma de una decisión propia.

Por último, debo señalar a los accionistas de ESSBIO que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de ESSBIO y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Juan Pablo Armas Mac Donald
Director
ESSBIO S.A.

Santiago, 16 de Agosto de 2011

Señores
Accionistas de Essbio S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Essbio S.A. ("ESSBIO")

De mi consideración:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones Serie A, B y C de ESSBIO (la "Oferta"), que fuera formulada por Inversiones OTPPB Chile I Limitada y Mareco Holdings Corp (los "Ofereentes"), cuyo aviso de inicio fue publicado el día 12 de agosto último en los diarios Estrategia y La Tercera. Según los términos y condiciones de la Oferta, el precio por acción es de \$15,182177 y la Oferta se hace extensiva a las acciones de las Series A, B y C de ESSBIO, en virtud de lo cual los Ofereentes podrían llegar a adquirir el 100% de las acciones de ESSBIO.

Dejo constancia que la Oferta se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 199bis de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, como consecuencia de haber adquirido los Ofereentes el control de más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, producto de la adquisición en un remate realizado el 15 de julio de 2011 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del 38,44% de las acciones de las ESSBIO, las cuales eran propiedad del accionista Corporación de Fomento de la Producción (el "Remate"). El precio de adquisición en dicha oportunidad fue de \$15,182177.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en mi calidad de director de ESSBIO, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de ESSBIO.

I. Relación con el controlador y los Ofereentes e interés en la Oferta.

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director de ESSBIO desde el día 28 de abril de 2011 y para efectos de mi elección como tal, he contado con los votos de las sociedades Ofereentes.

Asimismo, declaro que actualmente me desempeño como ejecutivo de Ontario Teachers' Pension Plan Board, controlador final de Inversiones OTPPB Chile I Limitada.

Finalmente, declaro no tener ningún interés particular en la Oferta distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

II. Conveniencia de la Oferta.

Luego de analizar la Oferta presentada por los Oferentes, cuyos términos se incluyen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondiente, y la información pública de ESSBIO, puedo señalar que el precio de \$15,182177 por acción podría resultar conveniente a los accionistas de la compañía por las siguientes razones:

1. En el último tiempo las acciones Serie A, B y C de Essbio han tenido una baja presencia bursátil, por lo que ofrecen una escasa liquidez para los accionistas. La Oferta en cambio constituye para los accionistas de ESSBIO una posibilidad de tener liquidez para esta acción.

2. El precio ofertado asciende a \$15,182177 por cada una de las acciones que se adquieran en virtud de la Oferta. El precio antes indicado corresponde al mismo precio por acción pagado por los Oferentes en el Remate, el cual tuvo el carácter de público, sin que se presentaran posturas por un precio mayor, por tanto parece ser que el precio ofertado es buena estimación del valor de las acciones de la compañía.

III. Consideraciones Finales.

Hago presente a los señores accionistas que la opinión expresada en la presente no debe estimarse, ni directa ni indirectamente, como un consejo o sugerencia para vender o no las acciones de ESSBIO en la Oferta, sino simplemente como una opinión informada de un director de la sociedad. Los señores accionistas en forma individual tienen la facultad para contar con los asesoramientos que estimen pertinentes, sean estos financieros, tributarios, legales o de otra naturaleza, para la toma de una decisión definitiva.

Por último, debo señalar a los accionistas de ESSBIO que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de ESSBIO y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Stacey Purcell
Director
ESSBIO S.A.

Santiago, 16 de Agosto de 2011

Señores
Accionistas de Essbio S.A.

PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Essbio S.A. ("ESSBIO")

De mi consideración:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones Serie A, B y C de ESSBIO (la "Oferta"), que fuera formulada por Inversiones OTPPB Chile I Limitada y Mareco Holdings Corp (los "Ofertantes"), cuyo aviso de inicio fue publicado el día 12 de agosto último en los diarios Estrategia y La Tercera. Según los términos y condiciones de la Oferta, el precio por acción es de \$15,182177 y la Oferta se hace extensiva a las acciones de las Series A, B y C de ESSBIO, en virtud de lo cual los Ofertantes podrían llegar a adquirir el 100% de las acciones de ESSBIO.

Dejo constancia que la Oferta se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 199bis de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, como consecuencia de haber adquirido los Ofertantes el control de más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, producto de la adquisición en un remate realizado el 15 de julio de 2011 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del 38,44% de las acciones de las ESSBIO, las cuales eran propiedad del accionista Corporación de Fomento de la Producción (el "Remate"). El precio de adquisición en dicha oportunidad fue de \$15,182177.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en mi calidad de director de ESSBIO, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de ESSBIO.

I. Relación con el controlador y los Ofertantes e interés en la Oferta.

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director de ESSBIO desde el día 28 de abril de 2011 y para efectos de mi elección como tal, he contado con los votos de las sociedades Ofertantes.

Asimismo, declaro que actualmente me desempeño como ejecutivo de Ontario Teachers' Pension Plan Board, controlador final de Inversiones OTPPB Chile I Limitada.

Finalmente, declaro no tener ningún interés particular en la Oferta distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

II. Conveniencia de la Oferta.

Luego de analizar la Oferta presentada por los Oferentes, cuyos términos se incluyen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondiente, y la información pública de ESSBIO, puedo señalar que el precio de \$15,182,177 por acción podría resultar conveniente a los accionistas de la compañía por las siguientes razones:

1. En el último tiempo las acciones Serie A, B y C de Essbio han tenido una baja presencia bursátil, por lo que ofrecen una escasa liquidez para los accionistas. La Oferta en cambio constituye para los accionistas de ESSBIO una posibilidad de tener liquidez para esta acción.
2. El precio ofertado asciende a \$15,182,177 por cada una de las acciones que se adquieran en virtud de la Oferta. El precio antes indicado corresponde al mismo precio por acción pagado por los Oferentes en el Remate, el cual tuvo el carácter de público, sin que se presentaran posturas por un precio mayor, por tanto parece ser que el precio ofertado es buena estimación del valor de las acciones de la compañía.

III. Consideraciones Finales.

Hago presente a los señores accionistas que la opinión expresada en la presente no debe estimarse, ni directa ni indirectamente, como un consejo o sugerencia para vender o no las acciones de ESSBIO en la Oferta, sino simplemente como una opinión informada de un director de la sociedad. Los señores accionistas en forma individual tienen la facultad para contar con los asesoramientos que estimen pertinentes, sean estos financieros, tributarios, legales o de otra naturaleza, para la toma de una decisión definitiva.

Por último, debo señalar a los accionistas de ESSBIO que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de ESSBIO y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Olivia Steedman
Director
ESSBIO S.A.

Santiago, 18 de Agosto de 2011

Señores
Accionistas de Essbio S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Essbio S.A. ("ESSBIO")

De mi consideración:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones Serie A, B y C de ESSBIO (la "**Oferta**"), que fuera formulada por Inversiones OTTPB Chile I Limitada y Mareco Holdings Corp (los "**Oferentes**"), cuyo aviso de inicio fue publicado el día 12 de agosto último en los diarios Estrategia y La Tercera. Según los términos y condiciones de la Oferta, el precio por acción es de \$15,182177 y la Oferta se hace extensiva a las acciones de las Series A, B y C de ESSBIO, en virtud de lo cual los Oferentes podrían llegar a adquirir el 100% de las acciones de ESSBIO.

Dejo constancia que Oferta se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 199 bis de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, como consecuencia de haber adquirido los Oferentes el control de más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, producto de la adquisición en un remate realizado el 15 de julio de 2011 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del 38,44% de las acciones de las ESSBIO, las cuales eran propiedad del accionista Corporación de Fomento de la Producción (el "**Remate**"). El precio de adquisición en dicha oportunidad fue de \$15,182177.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en mi calidad de director de ESSBIO, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de ESSBIO.

I. Relación con el controlador y los Oferentes e interés en la Oferta.

En primer lugar, hago presente a los accionistas que fui elegido director y Vicepresidente de ESSBIO en sesión de directorio del 17 de agosto de 2011 y asumí mis funciones en dicha fecha.

Además, soy Gerente General de AndesCan SpA desde el 1 de agosto de 2011, sociedad matriz de Inversiones OTTPB Chile I Ltda, y de ESVAL S.A. sociedad también controlada por las sociedades Oferentes. En tales circunstancias, no tengo la condición de director independiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

h

Finalmente, declaro no tener ningún interés particular en la Oferta distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

II. Conveniencia de la Oferta.

Luego de analizar la Oferta presentada por los Oferentes, cuyos términos se incluyen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondiente, y la información pública de ESSBIO, puedo señalar que el precio de \$15,182177 por acción podría resultar conveniente a los accionistas de la compañía por las siguientes razones:

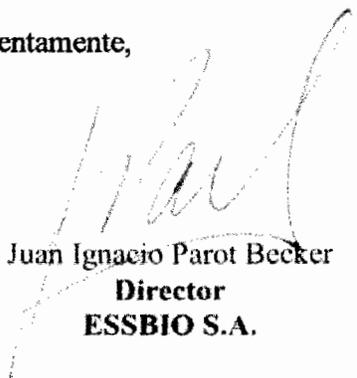
1. El precio por acción indicado en la Oferta, mismo que pagó el grupo controlador a CORFO en el remate del 15 de julio pasado, implica un múltiplo de 12,4 veces EBITDA considerando el resultado de acuerdo los estados financieros a diciembre de 2010, lo que se compara positivamente con múltiplos de otras transacciones similares y recientes de empresas sanitarias en Chile.
2. La Oferta constituye para los accionistas de ESSBIO una posibilidad de tener liquidez para esta acción, cuando es esperable que la liquidez se vea afectada negativamente una vez que se materialice la adquisición objeto de la Oferta.

III. Consideraciones Finales.

Hago presente a los señores accionistas que la opinión expresada en la presente no debe estimarse, ni directa ni indirectamente, como un consejo o sugerencia para vender o no las acciones de ESSBIO en la Oferta, sino simplemente como una opinión informada de un director de la sociedad. Los señores accionistas en forma individual tienen la posibilidad de contar con los asesoramientos que estimen pertinentes, sean estos financieros, tributarios, legales o de otra naturaleza, para la toma de una decisión propia.

Por último, debo señalar a los accionistas de ESSBIO que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de ESSBIO y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Juan Ignacio Parot Becker
Director
ESSBIO S.A.

Santiago, 16 de Agosto de 2011

Señores
Accionistas de Essbio S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Essbio S.A. ("ESSBIO")

De mi consideración:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones Serie A, B y C de ESSBIO (la "Oferta"), que fuera formulada por Inversiones OTPPB Chile I Limitada y Mareco Holdings Corp (los "Ofereentes"), cuyo aviso de inicio fue publicado el día 12 de agosto último en los diarios Estrategia y La Tercera. Según los términos y condiciones de la Oferta, el precio por acción es de \$15,182177 y la Oferta se hace extensiva a las acciones de las Series A, B y C de ESSBIO, en virtud de lo cual los Ofereentes podrían llegar a adquirir el 100% de las acciones de ESSBIO.

Dejo constancia que Oferta se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 199 bis de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, como consecuencia de haber adquirido los Ofereentes el control de más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, producto de la adquisición en un remate realizado el 15 de julio de 2011 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del 38,44% de las acciones de las ESSBIO, las cuales eran propiedad del accionista Corporación de Fomento de la Producción (el "Remate"). El precio de adquisición en dicha oportunidad fue de \$15,182177.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en mi calidad de director de ESSBIO, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de ESSBIO.

I. Relación con el controlador y los Ofereentes e interés en la Oferta.

En primer lugar, hago presente a los accionistas que soy director de ESSBIO desde el día 25 de Julio de 2011 y para efectos de mi elección como tal, he contado con los votos de las sociedades Ofereentes.

Además, soy director de Andescan SPA, sociedad matriz de Inversiones OTTPB Chile I Ltda, y de ESVAL S.A. sociedad también controlada por las sociedades oferentes. En tales circunstancias, no tengo la condición de director independiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, declaro no tener ningún interés particular en la Oferta distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

II. Conveniencia de la Oferta.

Luego de analizar la Oferta presentada por los Oferentes, cuyos términos se incluyen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondiente, y la información pública de ESSBIO, puedo señalar que el precio de \$15,182177 por acción podría resultar conveniente a los accionistas de la compañía por las siguientes razones:

Dicho precio equivale a una valorización de la compañía (capitalización bursátil) que, de acuerdo a los estados financieros a diciembre de 2010, corresponde a 12,4 veces el Ebitda de ESSBIO. Dicho factor es significativamente superior al precio al que Corfo vendió sus participaciones accionarias en Aguas Andinas y Esval, los que equivalieron a 10,3 y 11,8 veces Ebitda, respectivamente. Por lo mismo, el precio ofertado en la OPA por ESSBIO, idéntico al que pagó el grupo controlador a Corfo en remate del 15 de Julio pasado, es un precio comparativamente alto en relación al valor de mercado de compañías sanitarias similares según sus últimas transacciones relevantes.

Por otro lado, luego de la OPA en curso, la liquidez de la acción se resentirá significativamente, lo que puede afectar la situación de los accionistas que opten por no vender.

III. Consideraciones Finales.

Hago presente a los señores accionistas que la opinión expresada en la presente no debe estimarse, ni directa ni indirectamente, como un consejo o sugerencia para vender o no las acciones de ESSBIO en la Oferta, sino simplemente como una opinión informada de un director de la sociedad. Los señores accionistas en forma individual tienen la posibilidad de contar con los asesoramientos que estimen pertinentes, sean estos financieros, tributarios, legales o de otra naturaleza, para la toma de una decisión propia.

Por último, debo señalar a los accionistas de ESSBIO que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de ESSBIO y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Alejandro Ferreiro Yazigi
Director
ESSBIO S.A.

Santiago, 18 de Agosto de 2011

Señores
Accionistas de Essbio S.A.
PRESENTE

Ref.: Oferta pública de adquisición de acciones de Essbio S.A. ("ESSBIO")

De mi consideración:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones Serie A, B y C de ESSBIO (la "Oferta"), que fuera formulada por Inversiones OTPPB Chile I Limitada y Mareco Holdings Corp (los "Ofereentes"), cuyo aviso de inicio fue publicado el día 12 de agosto último en los diarios Estrategia y La Tercera. Según los términos y condiciones de la Oferta, el precio por acción es de \$15,182177 y la Oferta se hace extensiva a las acciones de las Series A, B y C de ESSBIO, en virtud de lo cual los Ofereentes podrían llegar a adquirir el 100% de las acciones de ESSBIO.

Dejo constancia que la Oferta se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 199bis de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, como consecuencia de haber adquirido los Ofereentes el control de más de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de ESSBIO, producto de la adquisición en un remate realizado el 15 de julio de 2011 en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, del 38,44% de las acciones de las ESSBIO, las cuales eran propiedad del accionista Corporación de Fomento de la Producción (el "Remate"). El precio de adquisición en dicha oportunidad fue de \$15,182177.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en mi calidad de director y Presidente de ESSBIO, por la presente emito mi opinión fundada acerca de la conveniencia de la Oferta para los accionistas de ESSBIO.

I. Relación con el controlador y los Ofereentes e interés en la Oferta.

En primer Lugar, hago presente a los accionistas que soy director de ESSBIO desde el día 28 de abril de 2011 y Presidente de dicha compañía desde el día 5 de mayo del año en curso y para efectos de mi elección como tal, he contado con los votos de las sociedades Ofereentes.

Finalmente, declaro no tener ningún interés particular en la Oferta distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

II. Conveniencia de la Oferta.

Luego de analizar la Oferta presentada por los Ofereentes, cuyos términos se incluyen en el aviso de inicio y en el prospecto correspondiente, y la información pública de ESSBIO,

JMS

puedo señalar que el precio de \$15,182177 por acción podría resultar conveniente a los accionistas de la compañía por las siguientes razones:

1.- El precio ofrecido en la OPA es igual al que pago el accionista controlador por paquete importante de estas acciones en la bolsa de comercio de Santiago en los últimos 60 días.

2.- El precio de la OPA de \$ 15.182177 por acción refleja un múltiplo de 12,4 veces el EBITDA de la Compañía de acuerdo a los resultados financieros a Diciembre de 2010 lo que es un precio en el rango superior de valorización de la Compañía si se le compara con otras similares compañías en el mercado

III. Consideraciones Finales.

Hago presente a los señores accionistas que la opinión expresada en la presente no debe estimarse, ni directa ni indirectamente, como un consejo o sugerencia para vender o no las acciones de ESSBIO en la Oferta, sino simplemente como una opinión informada de un director de la sociedad. Los señores accionistas en forma individual tienen la facultad para contar con los asesoramientos que estimen pertinentes, sean estos financieros, tributarios, legales o de otra naturaleza, para la toma de una decisión definitiva.

Por último, debo señalar a los accionistas de ESSBIO que emito esta opinión sólo en mi calidad de director de ESSBIO y en cumplimiento del mandato que me impone la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Jorge Lesser García Huidobro
Presidente
ESSBIO S.A.